



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

RESOLUCION N°001

ENERO 21 DE 2016

“Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año lectivo 2016 en la Institución Educativa Samaria”

El Rector,

En uso de las facultades legales, es especial de las que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el decreto nacional 1850 de 2002,

y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo VI del título VI de la ley 115 de 1994 reglamenta la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo la estructura del calendario académico.

Que de conformidad con artículo 7 de la ley 115 de 2001, corresponde a las secretarías de educación organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el decreto nacional 1850 de 2002, establece en su artículo 14, que las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos de su jurisdicción, determinando las fechas precisas de iniciación y finalización, incluyendo: trabajo académico con estudiantes, directivos docentes y receso estudiantil.

Que la Secretaría de Educación del Tolima mediante Resolución N° 05348 del 07 de Noviembre de 2013.

En virtud de los expuestos,

RESUELVE

Artículo 1. *Establecer el calendario académico para el año lectivo 2016 de la institución educativa samaria.*

Artículo 2. *Periodos académicos. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2016 de acuerdo con las siguientes fechas:*

Primer periodo semestre: Del 25 de enero al 19 de junio de 2016

Segundo periodo semestre: Del 11 de julio al 4 de diciembre de 2016

Artículo 3. *Actividades de desarrollo institucional. Los directivos docentes y docentes de la institución dedicaran cinco (5) semanas del año 2016 a realizar actividades de desarrollo institucional.*



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

DESDE	HASTA	DURACION
11 de Enero	24 de Enero de 2016	2 semanas
21 de Marzo	27 de Marzo de 2016	1 semana
10 de Octubre	16 de Octubre de 2016	1 semana
5 de Diciembre	11 de Diciembre de 2016	1 semana
Total		5

Artículo 4. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. En cumplimiento de las normas vigentes, las fechas para el disfrute de las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho serán las siguientes:

DESDE	HASTA	DURACION
4 de Enero	10 de Enero de 2016	1 semana
20 de Junio	10 de Julio de 2016	3 semanas
12 de Diciembre de 2016	1 de Enero de 2017	3 semanas
Total		7

Artículo 5. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

DESDE	HASTA	DURACION
4 de Enero	24 de Enero de 2016	3 semanas
21 de Marzo	27 de Marzo de 2016	1 semana
20 de Junio	10 de Julio de 2016	3 semanas
10 de Octubre	16 de Octubre de 2016	1 semana
5 de Diciembre de 2016	1 Enero de 2017	4 semanas
TOTAL		12

Artículo 6. Intensidad horaria: la institución educativa incluirá en su plan de estudios una intensidad mínima anual en horas efectivas de 60 min según la siguiente distribución:

Educación preescolar: 800 horas

Educación básica primaria: 1000 horas

Educación básica secundaria y media: 1200 horas

Los periodos de clase serán definidos por el establecimiento y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con los planes de estudio.

Artículo 7. Cualquier modificación al calendario académico del año 2016 deberá efectuarse mediante resolución y será informado a la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Artículo 8. El Consejo Directivo, el consejo académico y las aéreas deberán someter el cronograma de actividades a lo dispuesto en esta resolución.

Artículo 9. La presente resolución será divulgada a la comunidad educativa mediante su publicación en la cartelera, el blog institucional y pagina web.

Artículo 10. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en samaria ortega, a los 21 días del mes de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS

C.C. 14010285 De Chaparral - Tolima

Rector

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

RESOLUCIÓN N° 002

(21 de Enero de 2016)

Por la cual se establece la Asignación Académica, las direcciones de grado, la intensidad horaria y los documentos que los docentes deben diligenciar o cumplir como requisito de su buen funcionamiento y cumplimiento con la visión y misión de la Institución Educativa Samaria, de Ortega, Tolima.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA DE ORTEGA, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002, Directiva Ministerial 02 del 26 de Enero del 2012 y

CONSIDERANDO

Que es una función del Rector distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con el Decreto 1850 del 2002. (ART 109 LEY 715 DE 2001)

Que las Instituciones Educativas para su funcionamiento normal al igual que otras organizaciones estatales o privadas requieren definir y adoptar pautas mínimas que consagren las funciones de los servicios públicos adscritos a la planta Institucional de cargos.

Que es deber facilitar las condiciones que permita a los estudiantes recibir las clases en los tiempos establecidos por la ley y los funcionarios cumplir con los tiempos establecidos para cada cargo y nivel educativo en el que se desempeñan.

Que según el Artículo 11 del Decreto 1850 de 2002 tratándose del cumplimiento de la jornada laboral: “Los Directivos Docentes y los Docentes de los establecimientos Educativos Estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 9 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.”

Que los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las Instituciones Educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.”

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de Enero 21 de 2016

Que acogiéndose a lo establecido en el Decreto 1850 Artículo 2°, el horario de la jornada escolar: “El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año electivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta

(40) Semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.”

“El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.”

“Horas semanales		Horas anuales”
“Básica primaria	25	1.000”
“Básica secundaria y media	30	1.200”

En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

La intensidad para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.”

Así mismo el Decreto 1850, establece en sus Artículo 5°, párrafo único: “Asignación Académica. Es el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Decreto”

Que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en periodos de clase de acuerdo con el plan de estudios. Esta asignación rige a partir del 21 de Enero de 2016, en todo caso, los establecimientos educativos de calendario A, deberán culminar el proceso de asignaciones a que se refiere esta disposición el 1° de Enero de 2003.”

Que es un deber de los docentes y directivos docentes cumplir y hacer cumplir lo determinado en el PEI de la institución y para responder a las expectativas y necesidades de la comunidad (estudiantes y padres de familia).



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

Que según la Directiva Ministerial 02 del 26 de Enero del 2012, en su inciso tres (3) establece: "la duración de cada periodo de clase puede variar de un establecimiento educativo a otro; sin embargo, lo importante es que el docente de secundaria y media complete 1.320 minutos semanales desarrollando con los estudiantes el proceso de enseñanza- aprendizaje del área o asignatura respectiva. En el evento de que los periodos sean de 55 minutos se le asignan 24 periodos, y si son de 60 minutos, se le asignan 22 periodos. Para el caso de Preescolar y Primaria se deben completar 1200 y 1500 minutos respectivamente.

Que en cuanto al ámbito de aplicación del Decreto 1850 de 2002, el Consejo de Estado precisó que se aplica a todos los docentes al servicio del Estado, regidos por los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, en razón a que el tratamiento diferenciado de cada uno de estos estatus no opera en relación con sus funciones y deberes, pues es aplicables por igual la regulación normativa que gobierna los aspectos administrativos e institucionales que rigen la prestación del servicio público de la educación. Fallo del consejo de Estado del 30 de Abril de 2008. Sección Primera.

En concordancia con todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Asignar la carga académica de los Docentes de la Institución Educativa Samaria para el año escolar 2016 según las áreas, intensidades horarias, niveles y grados que legal e Institucionalmente están estipulados.*

ARTICULO SEGUNDO: *Las áreas y sus respectivas intensidades horarias, para el año escolar 2016, estarán determinadas según el Nivel de educación como aparece en el cuadro de resumen que titulamos Anexo N° 01.*

ARTICULO TERCERO: *Los Docentes de la **Institución Educativa Samaria**, tendrán para el año escolar 2016 la asignación académica según el Nivel de enseñanza en el que se desempeñe como aparece el cuadro resumen que lleva por el titulo Anexo 02, para básica primaria, básica secundaria y media.*

ARTICULO CUARTO: *Del nivel de Educación Preescolar, quienes laborarán 20 horas efectivas de clase semanal distribuidas en 4 sesiones diarias efectivas de 60 minutos.*

PARAGRAFO: *La siguiente resolución se acobija a modificaciones y cambios que sean necesarios durante el transcurso del año escolar debido a las necesidades que se presenten en la Institución, para dar el normal y correcto funcionamiento dispuesto por el Ministerio de Educación en cuanto a las asignaciones académicas por grados o niveles y los horarios establecidos.*

ARTICULO QUINTO: *Establecer la asignación académica de los (as) docentes de la Institución Educativa Samaria del nivel de Educación Básica Secundaria y Media quienes permanecerán en la institución 30 horas efectivas semanales con una asignación académica de 22 periodos de 60 minutos.*

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

Para la **Metodología Pos- primaria** los docentes permanecerán en la institución treinta (30) horas efectivas semanales con una asignación académica de 29 periodos de 45 minutos dando cumplimiento a los 1320 minutos semanales establecidos por la ley. Los 480 minutos semanales restantes de permanencia mínima los destinará el o la docente a la atención del descanso de los estudiantes, atención a padres de familia, asesoría de estudiantes, proyectos pedagógicos transversales y en general a las actividades inherentes a su cargo. Las dos (2) horas restantes de su jornada laboral las dedicarán a actividades curriculares como se establece en la parte considerativa de ésta resolución.

ARTÍCULO SEXTO: la jornada escolar de los (as) estudiantes queda establecida así:

Para el Nivel Preescolar será de 8:00 A.M. – 12:00 M. en todas las sedes.

Para el nivel de básica primaria de 8:00 A.M – 1:00 P.M. en las siguientes sedes:

Guayabito, La sonrisa, Paso candela, Taquima, San Roque, Los Olivos, Paloma, Escuela Samaria, Alto Guayabo, Copial, Santuario, Mesa de Limón, San miguel Peralonso, El Carmen Peralonso, Chicala Peralonso, Esmeralda Llovedero, Guayaquil, Mangales, La Francia.

Para el nivel de básica primaria en las sedes Cedrales Peralonso, Chapinero y Guayabos Pueblo Nuevo Corazón de Peralonso, y San Nicolás. Será de 7:00 A.M – 12:00 M.

Para el nivel de Básica Secundaria y Media, metodología Pos-primaria, Jornada Tarde de 12:00 M. – 5:00 P.M. para las sedes Cedrales Peralonso, Chapinero, Guayabos Pueblos Nuevo, Corazón de Peralonso y San Nicolás.

Para el nivel de Básica Secundaria y Media en la sede Principal - Samaria, Jornada Mañana de 8:00 A.M – 2:15 P.M.

ARTÍCULO SEPTIMO: Definase las siguientes actividades y funciones como requisito de eficiencia en el desempeño del docente.

- a) planear debidamente las clases con anticipación, registrando esto en el plan de aula diligenciado según recomendaciones del coordinador y teniendo en cuenta el modelo y enfoque metodológico asumidos en el PEI por la Institución.
- b) Velar por el orden, la disciplina y el buen rendimiento académico de los niños asignados en su grupo de clases, dentro de la institución durante la clase, en el momento del descanso y mientras hacen aseo y otras actividades al terminar la jornada escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

- c) *Llevar un registro escritos de valoraciones y observaciones del rendimiento y comportamiento de cada niño de su clase*
- d) *Atender a los padres de familia en jornada contraria.*
- e) *Practicar y aplicar a los estudiantes pruebas tipo saber para conocer mejor el tipo de aprendizaje que obtienen estos y adaptarlos a este tipo de prueba.*
- f) *Desarrollar actividades de retroalimentación y recuperación con los niños que presentan bajo nivel de rendimiento una vez terminada una unidad o periodo importante y guardar registros físicos de estas.*
- g) *Actualizarse y auto-capacitarse en los modelos metodológicos y didácticas contemporáneas mostrándolo en su planeación y ejecución de las clases.*
- h) *Definir el pacto de aula de su grupo y fijarlo en escrito donde todos los vean Mantener funcionando los diferentes comités del gobierno escolar dentro del grupo asignado por lo menos; aseo, disciplina, jardinería, primeros auxilio.*
- i) *Diligenciar adecuadamente el descriptivo de progresos y dificultades de los estudiantes para al final hacer la correspondiente entrega de grado al compañero que reciba su grupos para el año siguiente*
- j) *Diligenciar y presentar a los padres de familia los respectivos informes de desempeño de los Estudiantes.*
- k) *Hacer parte de los proyectos pedagógicos y participar activamente dentro de ellos.*
- l) *Cuidar y hacer buen uso de los libros y textos entregados a su cargo para la biblioteca de aula.*
- m) *Cumplir con las funciones del comité o del concejo del cual hace parte.*
- n) *Llevar y diligenciar los diferentes documentos y archivos obligatorios.*
- o) *Participar de las reuniones generales de docentes y de las de los comités a los cuales fue delegado como representante de los docentes.*
- p) *Asumir plenamente y con la mayor disponibilidad las funciones de disciplina cuando le correspondan.*
- q) *Colaborar y participar activamente en las actividades institucionales.*
- r) *Verificar periódicamente el estado de matrícula del grupo a cargo.*
- s) *Planear y orientar actividades de integración y convivencia al grupo del cual es director.*
- t) *Exponer ante los directivos sus inquietudes o las deficiencias que observe en el funcionamiento institucional.*
- u) *Informar con anterioridad al coordinador o rector las dificultades que le generen la no presentación al lugar de trabajo.*

ARTÍCULO OCTAVO: *establézcase como libros y documentos de obligatorio diligenciamiento los siguientes.*

- a) *Observador del estudiante.*
- b) *Registro de asistencia.*
- c) *Registro de valoraciones continuo y cualitativo (entrega de grado)*
- d) *Hoja de vida con ficha familiar.*



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

- e) *Plan de aula.*
- f) *La carpeta de borradores de evaluaciones tipo saber aplicadas al grupo.*
- g) *Encuadre Pedagógico o Pacto de aula.*
- h) *Diario de campo del proyecto pedagógico del cual hace parte.*
- i) *Carpeta de guías de recuperaciones aplicados a los estudiantes y registro del proceso de recuperaciones de los estudiantes menos aventajados.*
- j) *Registro de las actividades realizadas en la semana de disciplina.*
- k) *Actas de reuniones citadas con los padres de familia del grupo.*
- l) *Decoración del aula (cumpleaños, horario, lista de aseo, entre otros)*
- m) *Registro de visitas a padres de familia o entrevistas con ellos, citas, etc.*

ARTÍCULO NOVENO: *las funciones y acciones que debe cumplir el coordinador para contribuir eficientemente en el desempeño de la Institución son las siguientes.*

- a) *Revisar los planes de aula de los docentes verificando que las actividades planeadas estén de acuerdo con el enfoque metodológico de la institución y sea didácticamente adecuadas.*
- b) *Llevar registro escrito de las revisiones del plan de aula y de las visitas u observaciones de clase. (llenar la ficha de visita de aula)*
- c) *Verificar por parte de los docentes el buen trato a los estudiantes.*
- d) *Seguir el debido proceso disciplinario cuando este ya haya pasado a la tercera instancia.*
- e) *Dejar una evidencia escrita de las quejas o llamados de atención a los padres de familia respecto al comportamiento de los niños en sus procesos ya sea académico o disciplinario.*
- f) *Revisar y estar pendiente del cumplimiento por parte de los docentes respecto a la ejecución de tareas en la construcción y revisión continua del plan de estudios y el PEI en general.*
- g) *Apoyar a los docentes en las charlas con los jóvenes y/o padres de familia con respecto a las dificultades presentadas en el desarrollo académico o disciplinario.*
- h) *Socializar el pacto de convivencia con los estudiantes cuando por dificultades el docente falte a clase.*
- i) *Visitar al menos una vez a la semana la Sede de Pos-Primaria Asignada.*
- j) *Informar a los docentes de las actividades extra clase en contra jornada y acompañarlos en ésta cuando se desarrollan en las sedes.*
- k) *Dar o socializar orientaciones para mejorar el manejo disciplinario de los turnos de la disciplina, verificando así mismo que se realicen las tareas propias en cada sede.*
- l) *Apoyar a los docentes en las reuniones de padres de familia citadas por los directores de grado para atender asuntos propios de estos.*
- m) *Orientar a los docentes respecto a las estrategias para dar cumplimiento a las exigencias del PEI y mejorar la práctica del modelo o enfoque direccionado por la institución.*



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

-
- n) Convocar a los padres de familia de los niños que presentan dificultades disciplinarias o tienen problemas personales que merecen ser atendidos en conjunto con el padre de familia, para evitar iniciar procesos disciplinarios o que los problemas se vuelvan inmanejables.
 - o) Procurar que entre los docentes se mantengan relaciones de trabajo adecuadas y una cordial convivencia como amigos y compañeros.
 - p) Revisar el cuaderno de disciplina para hacer seguimiento a los estudiantes que reinciden en aspectos como el no porte del uniforme, llegadas tardes, entre otros.
 - q) Facilitar la comunicación con los padres de familia en caso de que se deba dejar ir a casa a los niños por enfermedad u otra urgencia.
 - r) Revisar periódicamente el cumplimiento en cuanto al diligenciamiento por parte de los docentes de los documentos reglamentarios que debe llevar cada uno.
 - s) Verificar y entregar por escrito los permisos a los niños que por dificultades reales no puede asistir con el uniforme a las clases.
 - t) Realizar las modificaciones que se necesiten en el horario por falta de docentes o permisos de estos
 - u) Apoyar y acompañar las reuniones periódicas del consejo de estudiantes.
 - v) Revisar y llevar registro del desempeño y ejecución de los proyectos de aula y otros que tienen a cargo cada docente.
 - w) Contribuir y apoyar el funcionamiento de los comités de cada grado recordando a los directores de grupos de este compromiso.
 - x) Verificar el buen desempeño de los encargados de las diferentes dependencias y de las aulas especializadas.

ARTICULO DECIMO: Fijar copia de la resolución en la Sala de Profesores, sedes y en la página institucional (Samaria.colegiosonline.com)

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que les son contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Samaria – Ortega 21 de Enero de 2016

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS
C.C. 14010285 De Chaparral - Tolima
Rector

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

ANEXO UNO

INTENSIDAD HORARIA TRANSICION, BASICA PRIMARIA (METODOLOGIA NUEVA) BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA

	AREAS	TRANSICION	PRIMARIA	6	7	8	9	10	11
1	DIMENSION COGNITIVA	4							
2	DIMENSION COMUNICATIVA	4							
3	DIMENSION ETICA Y VALORES	4							
4	DIMENSION CORPORAL	4							
5	DIMENSION ESTETICA	4							
6	CIENCIAS NATURALES		3	4	4	4	4		
7	QUIMICA							3	3
8	FISICA							3	3
9	MATEMATICAS		5	5	5	5	5	4	4
10	ESPAÑOL		5	5	5	5	5	4	4
11	INGLES		1	2	2	2	2	2	2
12	TECNOLOGIA E INFORMATICA		1	2	2	2	2	2	2
13	CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	2	2
14	FILOSOFIA							2	2
15	EDUCACIÓN FISICA		2	2	2	2	2	1	1
16	EDUCACIÓN ARTISTICA		1	2	2	2	2	1	1
17	ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1	1	1
18	EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1
19	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS							1	1
20	CATEDRA PARA LA PAZ		1	1	1	1	1	1	1
21	EMPREDIMIENTO		1	1	1	1	1	1	1
22	PROFUNDIZACIÓN			1	1	1	1	1	1
	TOTAL	20	25	30	30	30	30	30	30



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

Continuación de la Resolución No. 02 de enero 21 de 2016

ANEXO DOS

SEDE PRINCIPAL SAMARIA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1	MARTHA OLAYA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	6-1,6-2,7-1,7-2,8-1,8-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	9-1
2	BLANCA RODRIGUEZ CAPERA	MATEMATICAS	8-1,8-2,9-1,9-2,	TRADICIONAL	MAÑANA	9-2
		INGLES	8-2			
		ARTISTICA	7-2			
3	CAROLINA VILLA	BIOLOGIA	9-1,9-2	TRADICIONAL	MAÑANA	11-2
		QUIMICA	10-1,10-2,11-1,11-2			
		ETICA	9-1,9-2			
5	MANUEL ANTONIO QUIÑONEZ GUZMAN	C. SOCIALES	8-1,8-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	10-1
		C.POLITICAS	10-1,10-2			
6	FLOREMIA AYA	C. NATURALES	6-1,6-2,8-1,8-2	TRADICIONAL	MAÑANA	6-2
		ARTISTICA	6-1,6-2			
		ETICA	6-1,6-2			
		PROFUNDIZACIÓN	6-1			
7	ROLANDO ALVAREZ	CATEDRA DE LA PAZ	6-1,6-2,7-1,7-2,8-1,8-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	
		FILOSOFIA	10-1,10-2,11-1,11-2			
		C. POLITICAS	10-1,10-2			
		PROFUNDIZACIÓN	9-1			
8	ARIEL YATE	E. FISICA	6-1,6-2,7-1,7-2,8-1,8-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	
		ETICA	7-1			
		PROFUNDIZACIÓN	7-1,7-2			
9.	DOMINGO TAPIERO	ESPAÑOL	8-1,8-2,10-1,10-2	TRADICIONAL	MAÑANA	8-2
		EMPRENDIMIENTO	9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2,			
10	MARITZA SOTO	C. NATURALES	7-1,7-2	TRADICIONAL	MAÑANA	7-2
		C. SOCIALES	6-1,6-2			
		ETICA	7-1,8-1,8-2,10-1,10-2,11-1,11-2			
		PROFUNDIZACIÓN	6-2,9-2			
11	MAGALY GUARNIZO	ESPAÑOL	6-1,6-2,7-1,7-2	TRADICIONAL	MAÑANA	7-1
		EMPRENDIMIENTO	6-1,6-2			

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

12	GERMAN VELASQUEZ	ESPAÑOL	9-1,9-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	
		PROFUNDIZACIÓN	10-1,10-2,11-1,11-2,			
		INGLES	9-1,9-2			
13	SANDRA BARRETO	INGLES	6-1,6-2,7-1,7-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	8-1
		C. SOCIALES	7-1,7-2			
		ARTISTICA	8-1			
		EMPRENDIMIENTO	7-1,7-2,8-1,8-2			
		PROFUNDIZACIÓN	8-1,8-2			
14	SOFIA PEREZ	MATEMATICAS	10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	11-1
		FISICA	10-1,10-2,11-1,11-2			
15	CESAR ORTIZ	MATEMATICAS	6-1,6-2,7-1,7-2	TRADICIONAL	MAÑANA	6-1
		ARTISTICA	7-1			
16	LIDIA MORENO	ARTISTICA	8-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2	TRADICIONAL	MAÑANA	10-2
		RELIGION	6-1,6-2,7-1,7-2,9-1,9-2,10-1,10-2,11-1,11-2			

SEDE GUAYABOS PUEBLO NUEVO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	YENNY ADRIANA MACIAS PUENTES	TODAS	PRE-ESCOLAR Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2	RUTH ARELIS TAPIA BOCANEGRA	TODAS	4 y 1	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3	EUNICE DUCUARA CAPERA	TODAS	2	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
4	EDNA LUCIA HINCAPIE GOMEZ	TODAS	3 y 1	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
5	JIMER ANDRES BUITRAGO JARAMILLO	FISICA	10,11	POSPRIMARIA	TARDE	DECIMO
		QUIMICA	10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	10			
		CIENCIAS NATURALES	6,7,8,9			
		ARTÍSTICA	10			
6	HERMINSO ESPINOSA	MATEMATICAS	6	POSPRIMARIA	TARDE	SEPTIMO
		TEC. E INFORMATICA	6,7,8,9,10,11			
		INGLES	6,7,8,9,10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	7			
7	ANDREA MILENA GARCIA	MATEMATICAS	7,8,9,10,11	POSPRIMARIA	TARDE	ONCE
		CIENCIAS POLITICAS	10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	11			
		ARTISTICA	8 Y 9			
8	DARIO ALFONSO GALINDO ROA	EDUC. FISICA	6,7,8,9,11	POSPRIMARIA	TARDE	NOVENO
		SOCIALES	6,7,8,9,10,11			
		FILOSOFIA	10,11			
		PROFUNDIZACIÓN				

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

9	EDWIN AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	ESPAÑOL	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	OCTAVO
		ARTISTICA	11			
		PROFUNDIZACIÓN				
10	RUBY DIANEY CAPERA BATALLA	RELIGION	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	SEXTO
		ETICA Y VALORES	6,7,8,9,10,11			
		CATEDRA DE LA PAZ	6,7,8,9,10,11			
		EMPRENDIMIENTO	6,7,8,9,10,11			
		EDU. FISICA	10			
		ARTISTICA	6,7			
		PROFUNDIZACIÓN	6			

SEDE CEDRALES PERALONSO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	AGUEDITA ALAPE TAPIA	TODAS	1	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2	CARMEN LILIANA AGUDELO RODRIGUEZ	TODAS	PRE- ESCOLAR Y 3	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3	SANDRA LUCERO ALAPE LOAIZA	TODAS	5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
4	NORBERTO MORENO CAPERA	TODAS	2 Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
5	CARLOS FERNANDO RAMIREZ	TEC. E INFORMATICA	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	8
		ETICA Y VALORES	6,7,8			
		CATEDRA PARA LA PAZ	6,7,8,9,10,11			
		ARTÍSTICA	6,7,8			
		RELIGIÓN	6,7,8,			
		PROFUNDIZACIÓN	8			
6	JUAN CARLOS VERGARA	CIENCIAS NATURALES	6,7,8,9	POSPRIMA RIA	TARDE	11
		QUIMICA	10,11			
		ARTISTICA	9,10			
		EDU. FISICA	6,7,8,9,10,11			
7	DIANA MARCELA VAQUIRO OLAYA	PROFUNDIZACIÓN	11	POSPRIMA RIA	TARDE	9
		ESPAÑOL	6,7,8,9,10,11			
		INGLES	6,7,8,9			
8	VIRGELINA TOVAR BOCANEGRA	PROFUNDIZACIÓN	9	POSPRIMA RIA	TARDE	10
		SOCIALES	6,7,8,9,10,11			
		RELIGION	9,10,11			
		CIENCIAS POLITICAS	10,11			
		ETICA Y VALORES	9,10,11			
		FILOSOFIA	10,11			
9	MARIA LUCELY BERMUDEZ SANCHEZ	INGLES	10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	6 Y 7
		PROFUNDIZACIÓN	10			
		MATEMATICAS	6,7,8,9,10,11			
		FISICA	10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	6			



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

SEDE SANTUARIO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	GERMAN ADOLFO RODRIGUEZ GALINDO	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE ESCUELA SAMARIA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	CIRA BOCANEGRA DE TAPIA	TODAS	1 Y 2	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	JUAN CARLOS ORJUELA PERDOMO	TODAS	3 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3.	DIVA CECILIA MADRIGAL MORALES	TODAS	PREESCOLAR Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE PASO CANDELA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	ISAURA MIREYA ARCHILA RODRIGUEZ	TODAS	2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE SAN MIGUEL PERALONSO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	MARTHA ISABEL RAYO ROSERO	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE GUAYABITO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	ANTONIO RUIZ MENDEZ	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE LA SONRISA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	JHON ANDRIUSS GONZALEZ NAVIA	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

SEDE LOS OLIVOS

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	BEATRIZ YANETH GARCIA TIQUE	TODAS	PRESSCOLAR, 1 Y 2	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	HELMER EDIXON SILVA RODRIGUEZ	TODAS	,3,4 Y 5	ESCUALA NUEVA	MANANA	

SEDE LA COPIAL

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	LUIS EDUARDO BRIÑEZ AROCA	TODAS	2, 3 Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	LINA BRILLID RODRIGUEZ LEAL	TODAS	PREESCOLAR 1 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE LA SAN ROQUE

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	ORLANDO CRUZ	TODAS	1, 3 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	MARIA EDIRTRUDIS CARDENAS REYES	TODAS	PRE- ESCOLAR, 2 Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE PALOMA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	ELIAS CHILATRA QUIROGA	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE MANGALES

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	FLOR ELIDA MALAMBO MOICA	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



SEDE ALTO GUAYABO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	MIGUEL ALCIDES IRIARTE BARRAZA	TODAS	3, 4 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3.	MARAYA OROZCO RAMIREZ	TODAS	PREESCOLAR,, 1 Y 2	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE GUAYAQUIL

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	MARTHA LUCIA SANTA JARA	TODAS	PREESCOLA,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
	DANIANA BARRIOS CASTELLAR	TODAS	1,3	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	LUIS FERNANDO CALLEJAS	TODAS	2,4	ESCUALA NUEVA	MAÑANA	

SEDE LLOVEDERO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	HANYANY REYES TAPIERO	TODAS	1,2 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	JAIRO MOLINA ALBINO	TODAS	PREESCOLAR, 3 Y 4	ESCUALA NUEVA	MAÑANA	

SEDE CHICALA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	JOSE LEONARDO FLOREZ MADRIGAL	TODAS	2,4 Y 5	ESCUELA NUEVA	MANANA	
2.	ALVARO FLOREZ QUIÑONES	TODAS	PREESCOLAR, 1 Y 3	ESCUALA NUEVA	MAÑANA	

SEDE MESA DE LIMON

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOL OGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
2.	JAIDERMIS ROA CORTES	TODAS	PRE-ESCOLAR 1, 2 ,3,4 Y 5	ESCUALA NUEVA	MAÑANA	



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

SEDE CORAZON DE PERALONSO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1	YASMINTH DANIELA RISCANEVO ROZO	TODAS	1 Y 2	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2	HUMBERTO ASCENCIO TAPIERO	TODAS	3 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3	HECTOR JAVIER FORERO PACHON	TODAS	PRE-ESCOLAR Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
4	DAGOBERTO LOAIZA	CIENCIAS NATURALES	6,7,8,9	POSPRIMA RIA	TARDE	10
		QUIMICA	10,11			
		FISICA	10,11			
		EDUCACION FISICA	8,9,10,11			
		CIENCIAS POLÍTICAS	10,11			
		CATEDRA DE LA PAZ	6,7,8,9,10,11			
		CIENCIAS SOCIALES	10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	10,11			
EMPENDIMIENTO	6,7					
5	MARIAM QUINTERO	ESPAÑOL	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	11
		INGLES	8,9,11			
		EDU. FISICA	6,7			
		ARTISTICA	10,11			
		TEC. INFORMATICA	11			
		PROFUNDIZACIÓN	10			
		EMPENDIMIENTO	10			
6	ADRIANA PATRICIA SANCHEZ	ETICA Y VALORES	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	8-9
		ARTISTICA	6,7,8,9			
		C. SOCIALES	6,7,8,9			
		PROFUNDIZACIÓN	6,7			
		TEC. INFORMATICA	6,7,8,9			
		INGLES	6,7,10			
RELIGIÓN	6,7,8,9,10,11					
7	JORGE ELIECER CARANTON	MATEMATICAS	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	6,7
		FISICA	10,11			
		FILOSOFIA	10,11			
		TEC. INFORMATICA	10			
		EMPENDIMIENTO	8,9,11			
		PROFUNDIZACIÓN	11			

SEDE SAN NICOLAS

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	NANCY MORENO REYES	TODAS	3 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
	NINI YOANA ESQUIVEL	TODAS	2 Y 4	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
2.	SONIA GINETH YATE MONTAÑA	TODAS	1	ESCUELA NUEVA	MANANA	
	JAKELINE MARIN ALAPE	TODAS	PRE. ESCOLA R		MAÑANA	

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

3	BIBIANA ASTRID DUCUARA MORENO	ESPAÑOL	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	7-8
		INGLES	6,7,8,9,10,11			
4	MARIA ISABEL BETANCOURT CUMBE	EMPREDIMIENTO	10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	6
		PROFUNDIZACIÓN	10,11			
		CIENCIAS NATURALES	6,7,8,9			
		QUIMICA	10,11			
		FISICA	10,11			
		RELIGION	6,7,8,9,10,11			
		EMPREDIMIENTO	10,11			
ARTSITICA	7,8,9					
5	DERLY YAZMIN COBOS	PROFUNDIZACIÓN	6	POSPRIMA RIA	TARDE	9
		MATEMATICAS	6,7,8,9,10,11			
		TECNOLOGIA	6,7,8,9,10,11			
		EDUCACION FISICA	8,9			
6	JUAN KENNEDY PRADA	PROFUNDIZACIÓN	8,9	POSPRIMA RIA	TARDE	10-11
		CIENCIAS SOCIALES	6,7,8,9,10,11			
		FILOSOFIA	10,11			
		ETICA Y VALORES	6,7,8,9,10,11			
		CIENCIAS POLITICAS	10,11			
		EDUCACION FISICA	6,7,10,11			
		EMPREDIMIENTO	6			
		CATEDRA DE LA PAZ	6,7,8,9,10,11			
PROFUNDIZACIÓN	7					

SEDE CHAPINERO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1	DALIDA ELSA MONROY CARRILLO	TODAS	2 Y 4	ESCUELA NUEVA	MANANA	
2	ANTONIO MADRIGAL VILLANUEVA	TODAS	3 Y 5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	
3	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ	TODAS	1	ESCUELA NUEVA	MANANA	
	YULY ANDREA BORJA RAIRAN	TODAS	PRE- ESCOLAR		MAÑANA	
4	EULALIA SUACHE REYES	ESPAÑOL	6,7,8,9,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	10 Y 11
		PROFUNDIZACIÓN	6,7			
		ARTÍSTICA	6,7			
5	HEIDY ISABEL ZARATE	CATEDRA PARA LA PAZ	10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	9
		C. SOCILES	6,7,8			
		C. NATURALES	9			
		QUIMICA	10,11			
		FISICA	10,11			
		RELIGION	6,7,8,9,10,11			
		FILOSOFIA	10,11			
EDU. FISICA	9,10,11					
6	JOSE HERMIDES GARCIA VELA	ARTÍSTICA	,10,11	POSPRIMA RIA	TARDE	7
		C. NATURALES	6,7,8			
		INFORMATICA	6,7,8			

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

		EMPRESARIATO	6,7,8,9,10,11			
		EDU. FISICA	6,7,8			
7	DEISON GUILLERMO RENTERIA	MATEMATICAS	6,7,8,9,10,11	POSPRIMARIA	TARDE	6
		PROFUNDIZACIÓN SOCIALES	10,11			
8	HOLMAN FELIPE VIVEROS	INGLES	6,7,8,9,10,11	POSPRIMARIA	TARDE	8
		CATEDRA PARA LA PAZ	6,7,8,9			
		C.POLITICAS	10,11			
		ETICA Y VALORES	6,7,8,9,10,11			
		INFORMATICA	9,10,11			
		PROFUNDIZACIÓN	8,9			
		ARTÍSTICA	8,9			

SEDE TAQUIMA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	M,AGDA LORENA SOGAMOSO MORENO	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE EL CARMEN PERALONSO

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	MIGUEL ANGEL VARGAS NIÑO	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

SEDE LA FRANCIA

No.	DOCENTES	AREA DE DESEMPEÑO	GRUPO	METODOLOGIA	JORNADA	GRADO DIRECC.
1.	PENDIENTE NOMBRAMIENTO	TODAS	PREESCOLAR 1,2,3,4,5	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS
 C.C. 14010285 De Chaparral - Tolima
 Rector

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com